

LA FILOXERA EN MADRID.

Encierran verdaderamente gran interés los procedimientos empleados y los abusos que se toleran por parte de las autoridades en todo cuanto se refiere á la contratacion de los trigos en el mercado de Madrid.

Aparte del conocimiento que de tales escándalos debe la prensa hacerse eco, acusan en los procedimientos que se observan en la materia una indiferencia tan evidente, que debe sacudirse, si es que han de observarse en la capital de España los principios conciliadores de la justicia y la más sana razon que vengán á redundar en beneficio del público, aunque para ello tengan algunos industriales, que someterse al castigo que lleva en si su propio delito.

Un periódico se ha hecho eco de la observancia de ciertos preceptos administrativos en la contratacion de los trigos.

Séanos permitido á nosotros trasladarlas á estas columnas para más vergüenza de los que las observan y toleran, y juzgue el vecindario si es digno que continúen las cosas, en lo que afecta á este importante asunto, tal y como hoy se hallan establecidas.

Dice el colega á que nos hemos referido:

«Segun el cálculo de algunos tratantes de trigo, una fanega de este grano tiene un aumento de 12 rs. en fanega desde la estacion hasta que queda definitivamente en la tahona.»

Nosotros no podemos menos de preguntar: ¿por qué? Aparte de los derechos de consumos, ¿qué otros derechos pueden pesar sobre el primer alimento?

Continuemos oyendo á nuestro colega:

«Llega la partida de trigo á la estacion, despues de haber tenido ya el dueño que luchar, y no poco, con las compañías de ferro-carriles, y acule un enjambre de corredores á pedir muestras, para cada una de las cuales cogen un celemin, con ó sin permiso del dueño, toman nota de los precios y van á «correr la muestra» entre sus parroquianos, y si no venden la partida, venden la muestra, con lo cual ya tienen su beneficio, porque el dueño no ve ni un céntimo del importe.»

¿Este delito no se halla penado en el Código, ó es ya tal la costumbre de semejante abuso, que se halla admitido, con detrimento de la ley fundamental del Estado?

Al quejarse el dueño de la partida de la falta del grano, ¿no se le atiende, ó la administracion de las empresas de los ferro carriles, al llegar una partida de trigo consienten la entrada en el almacén á los enjambres de corredores, para que cada uno meta la mano en las sacas?

¿Es esto lícito, ó revela falta de vigilancia en la sagrada posesion del fruto, de que debe únicamente disponer su dueño?

La contestacion á esta pregunta debe ser terminante, para que se culpe del delito á que deben prestarse sus derivaciones á los autores de tamañas faltas que paga inocentemente el poseedor.

Pero el periódico referido continúa la exposicion de los hechos en esta forma:

«Si venden la partida, dejan una muestra en casa del tahonero y se fija día para la entrega. Y aquí empieza la explotacion y la socialina.

Busca el vendedor los carros necesarios para llevar el trigo de la estacion á la tahona, y empieza por pagar 1/2 real en fanega por abasto, 12 reales por cargar el carro, y una parte de propina de carretero, más «las copas» para éste y los cargadores, Vienen luego los derechos de consumo con aditamentos que

se comprenden, aunque se calian. En la primera taberna que en el camino se encuentre, nueva distribucion de «copas», pagadas por el vendedor, amén de algun celemin de granos que suele por allí quedarse, y así sucesivamente de las demás tabernas hasta llegar á la tahona.

Parecería que habia de quedar todo terminado, pero aquí es donde comienza lo mejor. El tahonero no parece; el dueño del trigo, que no ha tratado con él directamente, quiere entenderse con su comprador; inútil empeño.

Los mozos de la tahona descargan el trigo y le almacenan; nuevos gastos por la descarga y nueva distribucion de copas. Terminado esto, aparece el tahonero; confróntase el trigo con una muestra que se declara ser la que dejó el corredor, y el trigo no resulta igual á la muestra, y debería serlo, sin embargo, porque el corredor la tomó de la misma partida. Misterios del oficio, en los que seria prolijo detenerse.

Ello es que el tahonero declara que aquel no es el trigo comprado, y que no le acepta. Entra aquí la intervencion del corredor; hay idas y venidas, y al fin el dueño del trigo, ante la perspectiva de tener que volver á cargarlo en los carros y llevarse, pagando nuevos gastos, tiene que decidirse á bajar uno ó dos reales por fanega del precio convenido, y se procede á la medida. Si falta al final una cuartilla para completar la fanega, se le descuenta al vendedor, pero si sobran dos ó tres celemines no se le abona el importe.

Para conjurar todas estas contrariedades, ¿qué medios tiene interpostos la Municipalidad? ¿Qué garantías son las ofrecidas al vendedor de buena fé que viene al mercado con el trigo, para no sufrir los abusos á que se le somete por el hecho de abastecer á la tahona del principal artículo de la industria que ejercen?

Pero continuemos oyendo al periódico de donde tomamos los apuntes que nos sirven de base para escribir estas líneas.

Termina así:

«¿Quedó ya todo terminado? No, aún falta otro percance para el vendedor.

Al día siguiente de la entrega, por punto general, se hace el pago. El tahonero tiene preparada en calderilla la cuarta parte del importe, y el resto en billetes; pero al fin accede á convertir en billetes la calderilla, mediante un dos por ciento de descuento. Despues de esto tiene el vendedor que pagar al corredor, y otra y otras distribuciones de «copas» y propinas, y por último, cambiar los billetes á plata, mediante el descuento que cobran los cambiantes.

Con estos procedimientos de contratacion y otros que en obsequio á la brevedad omitimos, procedimientos verdaderamente indignos de una capital en un artículo de primera necesidad, calcule el vecindario cómo anda el aprovisionamiento de pan, que tanto le interesa.»

Aumentada la fanega de trigo en 12 reales á consecuencia de las cábalas expuestas, ¿no debe aumentar asimismo el precio del pan elaborado?

¿A qué pagar el vecindario todos esos procedimientos indignos y abusivos, si la autoridad fuera inexorable cumpliendo con su sagrado deber?

En el establecimiento del nuevo mercado de granos, ¿procurará el Ayuntamiento dictar algunas reglas complementarias que coloquen la contratacion de los trigos en otras condiciones más asequibles para el vendedor y el consumidor?

Lo ignoramos; pero puede servir de leccion severa los hechos denunciados para establecer la precisa jurisprudencia en tan importantísima materia.

La politica del señor Sagasta expuesta ayer tarde ante varios periódicos, segun *El Correo*:

«Que acepta y agradece la benevolencia democrática, más no para hacer por completo su política, sino la del

partido liberal, pues el programa particular de las diversas fracciones democráticas á ellas toca plantearlo y desarrollarlo si las circunstancias y la Corona las llamaran al Poder.

Que el Gobierno no aceptaría el sufragio universal, ni la aplicacion del Jurado para toda clase de delitos, ni la vuelta á la Constitucion del 69, todo lo cual no impedía la práctica de otras muchas reformas de carácter liberal, como tiene demostrado el Gabinete con la presentacion de sus proyectos de ley.

En la cuestion del juramento dijo, por último, que si la mayoría queria la supresion, el Gobierno la votaria tambien.

En resumen: el Sr. Sagasta dijo que marcha á la izquierda, pero con aquella moderacion necesaria á la estabilidad de las reformas, y de modo que estas, como obra de la madurez y no de la impaciencia, puedan ser respetadas por todos los partidos.»

Oidas las explicaciones del señor Sagasta dijo uno de los circunstantes á otro compañero que tenia al lado:

—Yo creo que al señor presidente del Consejo de ministros le ocurre lo que á aquel quinto que tomaba la derecha por la izquierda.

—No es eso, replicó el otro; el Sr. Sagasta ni va á la derecha ni á la izquierda, va á mantenerse todo lo posible en el Poder, haciendo equilibrios imposibles.

Refiriéndose al debate político de que se cree está encargado el Sr. Moret, dice *La Correspondencia*:

«Por lo demás, el debate no conducirá á ningun fin práctico, en concepto de los ministeriales, pues hallándose pendientes de discusion proyectos importantes como el relativo á las Diputaciones provinciales, en cuya discusion política pueden decir con amplitud todo cuanto reserven para el debate político, no se explican cómo pretenden distraer un tiempo precioso para la discusion de las reformas que el Gobierno tiene presentadas, siendo el cargo principal que se formula contra el Gabinete su inercia para plantear el programa que defendió en la oposicion.

La opinion más general es que no habrá debate político, y si lo hay, no revestirá la importancia ni producirá el efecto que se proponen sus iniciadores.»

La opinion más general será, indudablemente, la opinion que profesan los satisfechos y contentos martinistas; la otra opinion, que podemos llamar universal porque es la de todo el país, esa que ni está satisfecha ni contenta, esa espera el debate del Sr. Moret, siquiera para que los campos se deslinden y para que acaben tantos disimulos y tantos misterios y sepa cada cual á dónde va, lo que quiere y lo que es. Porque ahora estamos á oscuras completamente.

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Ley autorizando al Gobierno para que dentro del crédito legislativo correspondiente organice los cuerpos del ejército.

—Real decreto dictando reglas para llevar á efecto lo dispuesto en la ley anterior.

Gobernacion.—Circular disponiendo que las certificaciones de recepcion de las obras ejecutadas por este ministerio se expidan en los modelos nuevamente impresos.

Con motivo de no existir en el Congreso de Diputados un botiquin para la prestacion de auxilios en casos tan tristes como el ocurrido días pasados al Sr. Ortiz de Zárate, faltan los remedios más indispensables, y de ello se lamentaba anoche el doctor Calleja, que elogiaba al nuevo conservador del edificio por haber sido el que facilitó cuanto hizo falta en los primeros momentos, recibiendo las gracias de la familia del enfermo, que le visitaba anoche, y á quien el médico arriba citado manifestó

la esperanza que abrigaba de salvarle de continuar la mejoría que en él nota.

Los subinspectores de medicina de esta córte visitarán en la mañana de hoy al señor vizconde de Campo-Grande con objeto de rogarle llame la atencion del Senado en la sesion de esta tarde acerca de la igualdad de deberes que establece el proyecto de ley de Sanidad entre los subinspectores provinciales y los inspectores municipales y la conveniencia de establecer esa misma igualdad en sus derechos.

El Ayuntamiento de esta córte abraja el propósito de llevar á cabo la inauguracion de la Necrópolis y colocar la primera piedra de la capilla uno de los días de la semana próxima, cuyo señalamiento fi o se hará en la primera sesion pública.

Ayer tarde quedó extinguido el incendio de los montes de Fraga, habiendo ocasionado pérdidas de consideracion

El Consejo de ministros, presidido por S. M., acordó ayer el decreto para satisfacer los descubiertos al magisterio de primera enseñanza. El decreto irá refrendado por el presidente del Consejo de ministros.

Los nobles ofrecimientos de S. M el Rey á los maestros han tenido la más acertada confirmacion. El profesorado se halla profundamente reconocido al joven Monarca, como lo demostraron ayer los maestros al aclamar á S. M. el Rey en la Exposicion pedagógica.

El ministro de la Guerra llevó á la firma del Rey el decreto disponiendo la nueva organizacion del ejército, por la cual aumenta á 140 los batallones de depósito y reserva, en vez de los 104 que hoy existen en el arma de infanteria, suprimiendo las 40 comisiones de reserva del arma de caballeria y creando en su lugar 24 regimientos de reserva y 24 escuadrones de depósito.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 9 de Junio de 1882.

Abierta á las tres menos veinte, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. **La Orden** hace algunas excitaciones al señor ministro de Hacienda para que proceda al pago de algunas cantidades que se adeudan á la provincia de Soria.

El Sr. **Graells** presenta una exposicion de un cosechero de Málaga sobre indemnizacion de los perjuicios que se le han causado por no cumplir la ley de defensa contra la filoxera.

El señor conde de **Torremata** presenta una exposicion de más de 400 propietarios y diferentes directores de periódicos pidiendo se prorogue el término concedido á la compañía de canalizacion del Ebro.

El señor marqués de **Villamejor** anuncia una interpelacion al ministro de Hacienda sobre la crisis monetaria.

El Sr. **Barzanallana** pide una nota explicativa de las cantidades de vino que han sido exportadas, para que pueda servir á los que piensan tomar parte en la discusion de la base 5.^a

El Sr. **Romero Giron** pide algunos antecedentes relativos á los montes de Cuenca y algunos expedientes mandados suspender por real orden y que continúan suspendidos.

Entrando en la órden del día, se pone á discusion el proyecto de ley del ferrocarril de Malpartida á Astorga, pasando por Salamanca y Zamora.

El señor vizconde de **Campo Grande** ataca el dictamen de la comision.

El Sr. **Alba**, de la comision, defiende el dictamen de la misma.

Rectifican ambos brevemente, y sin más discusion queda aprobado el proyecto de ley.

Sin discusion se aprueban: el dictamen de la comision mixta sobre el juicio oral, el dictamen de la comision sobre inclusion de cuatro carreteras de tercer órden de la provincia de Canarias en el plan general y el proyecto de ley de construccion del ferrocarril de Mengibar á Granada.

Leido el proyecto de ley de Sanidad civil.

El señor vizconde de **Campo Grande** consume el primer turno en contra el Sr. **Calleja** contesta al señor vizconde de Campo Grande.

El señor vizconde de **Campo Grande** rectifica brevemente haciendo ligeras observaciones á lo dicho por el señor Calleja.

El Sr. **Calleja** rectifica tambien brevemente.

El Sr. **Fernandez de Castro** consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Suspendida esta discusion, se dió cuenta de algunos dictámenes emitidos por diferentes comisiones y de haber

remitido el Congreso el proyecto de ley sobre la base 5.^a arancelaria.

El Senado acuerda reunirse en secciones mañana á primera hora.

Orden del día para mañana: Discusion del proyecto de ley de Sanidad y de la creacion de un asilo de jóvenes delincuentes y votacion definitiva de varios proyectos de ley.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

CONGRESO.

Sesion del día 9 de Junio de 1882.

Abierta á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(En las tribunas no hay absolutamente nadie solamente en la pública hay tres espectadores. El banco azul desierto. En los de la izquierda no hay más diputados que los Sres. Amorós, Alvarez Mariño y Becerra.)

El Sr. **Candau** recuerda al señor ministro de Fomento los documentos que tiene pedidos para explicar una interpelacion sobre tarifas de ferro-carriles.

Orden del día: Presupuestos de Ultramar.

El señor **Presidente** dice que, segun práctica del Congreso, los presupuestos se han discutido en su totalidad, unas veces al principio, otras en medio y otras al fin.

Ahora falta la seccion 9.^a, que es la que se refiere más principalmente á las contribuciones.

Puede, pues, principiarse la discusion por secciones.

Se pone á discusion la base 1.^a

El Sr. **Villanueva** consume el primer turno en contra.

(Entra y toma asiento en el banco azul el señor ministro de Ultramar, que viste uniforme.)

Ajoga el señor Villanueva porque se disminuya el personal de la magistratura de la isla de Cuba, que considera excesivo.

El señor ministro de **Ultramar** subió á la tribuna y leyó los presupuestos de Puerto-Rico.

El Sr. **Armas**, de la comision, contesta al Sr. Villanueva.

El Sr. **Batanero** habla para alusiones, y opina que debe aumentarse el número de magistrados en la Audiencia de la Habana.

El Sr. **Correa** pronuncia breves palabras, y asegura que los presupuestos generales de Cuba que se discuten son, sin ofender á nadie, los más patrióticos, los más prudentes y los más económicos que se han presentado á la Cámara.

Los señores **Villanueva** y **Batanero** rectifican.

El Sr. **Armas** rectifica, y no habiendo ningun diputado que tenga pedida la palabra sobre la totalidad de la seccion de Gracia y Justicia, se procede á la discusion por capítulos, y se aprueban sin debate todos los de la seccion referida.

Se lee y queda sobre la Mesa una enmienda á la seccion de Fomento.

Se pone á discusion la seccion que se refiere al ramo de Guerra.

El Sr. **Portuondo** consume el primer turno en contra de la totalidad de esta seccion, y se suspende este debate y la sesion para continuarla á las tres de la tarde.

Eran las doce

A las tres y media de la tarde se reanuda la sesion bajo la presidencia del señor Posada Herrera, con alguna concurrencia en las tribunas y en los escaños.

(En el banco azul el señor ministro de Gracia y Justicia.)

El Sr. **Ampuero** anuncia una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion acerca de la **prision** de unos armeros de Erma y Plasencia con motivo de haber sido encontrados unos cañones de fusil en las inmediaciones de Bilbao, cuyos armeros fueron puestos primero á disposicion de los tribunales militares, pasando despues la causa á los juzgados de primera instancia correspondientes los cuales, no encontrando motivo suficiente para ratificar la prision de aquellos, los puso en libertad.

El señor ministro de **Gracia y Justicia** ofrece poner la pregunta en conocimiento de su compañero el de la Gobernacion.

El Sr. **Baselgas** presenta exposiciones pidiendo la inmediata abolicion de la esclavitud.

El Sr. **Portuondo** presenta otras en igual sentido.

El Sr. **Celleruelos** pide al señor ministro de Fomento varios documentos referentes á obras públicas.

El Sr. **Bugallal** recuerda al señor ministro de Gracia y Justicia las varias preguntas que tiene hechas acerca de traslaciones y cesantías de funcionarios del órden judicial.

El señor ministro de **Gracia y Justicia** declara que no ha dejado cesante ni ha trasladado á ningun juez ni fiscal, habiendo dejado á todos en los mismos puestos en que los encontró al encargarse del ministerio que está desempeñando.

El Sr. **Laba** presenta una exposicion de la Sociedad Abolicionista Española pidiendo la abolicion total é inmediata del patronato.

Al mismo tiempo recuerda que ha pedido repetidas veces al señor ministro de Ultramar el expediente que dió lugar á una real órden que mandó se suprimieran las visitas de inspeccion á los patronos de esclavos, supresion que